

EVALUACIÓN JURÍDICA



**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2012
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA PASAPORTES DE EMERGENCIA PARA EL
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

PROPONENTE: CYSNUS S.A.S.

NIT: 900276997-7

Representante Legal: ORLANDO MENDEZ SALAS

C.C. No. 79823583

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6 AL 10	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	6	X Fecha de expedición 08 de septiembre de 2012. El término de duración de la sociedad es indefinido.	
(...) que su objeto social sea igual o similar		X	



Libertad y Orden

<p>a la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA PASAPORTES DE EMERGENCIA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>6 - 7</p>	<p>(...) La sociedad CYSNUS S.A.S. tendrá como objeto principal, sin ser taxativo, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Importación, exportación, distribución, arrendamiento, compostura, ensamble, representación, compra, venta, comercialización y comercio en general de todo lo relacionado con (...) impresoras (...) 4. En general, la celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal (...) 5. En la ejecución de su objeto social, la sociedad podrá: A) Formular, presentar propuestas y participar en selecciones abreviadas, subastas, subastas inversas, licitaciones públicas y privadas y en general en cualquier tipo de proceso de contratación y/o selección del orden estatal (...)</p>	
---	--------------	---	--



Libertad y Orden

<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>9</p>	<p>X</p> <p>Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante los socios autoridades y/o terceros por el gerente general y por su suplente, quien actuará en igualdad de condiciones que el gerente general, sin limitación alguna y no necesariamente en los casos de ausencia temporal, transitoria o absoluta del gerente general. El gerente general y su suplente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos o que se relacionen directamente con el objeto social (...)</p> <p>Firmar, afianzar y representar toda clase de ofertas para licitaciones, selecciones</p>	
---	----------	---	--



Libertad y Orden

		abreviadas, contrataciones directas y en general cualquier modalidad de contratación pública(...)	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	11	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	12	X El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal	
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El oferente NO allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Mediante Oficio GLC No. 64237 del 21 de septiembre de 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitó al Representante Legal de CYSNUS SAS, aportar tal certificación, concediéndose un plazo hasta el 24 de septiembre de 2012 a las 5:45 p.m.</p> <p>El oferente no subsanó dentro del plazo concedido.</p>



2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	<p style="text-align: center;">X</p> El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 20 de septiembre de 2012.	
ANEXO No. 3 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			<p style="text-align: center;">X</p> El proponente no allegó el anexo No. 3 Mediante Oficio GLC No. 64237 del 21 de septiembre de 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitó al Representante Legal de CYSNUS SAS, aportar tal formato, concediéndose un plazo hasta el 24 de septiembre de 2012 a las 5:45 p.m. El oferente no subsanó dentro del plazo concedido.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	13 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	15	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	16-17	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Anexo No. 1			
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	23	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	19	Verificación Evaluador Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA	24	Verificación Evaluador Técnico	
La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.			
2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	22	Verificación Evaluador Técnico	



<p>➤ CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.</p>			
--	--	--	--

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	Verificación de los evaluadores
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Está incurso.



14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
CYSNUS S.A.S.	<p>La oferta presentada por el proponente CYSNUS S.A.S., <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos jurídicos habilitantes, teniendo en cuenta que no allegó los documentos requeridos mediante oficio GLC No. 64237 dentro del plazo concedido, esto es, hasta el día 24 de septiembre de 2012, hasta las 05:45 p.m, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 13 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación".</p> <p>Mediante el oficio mencionado se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar certificación original suscrita por el representante legal manifestando que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. 2. Aportar el formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo No. 3). debidamente diligenciado, en original, y suscrito por el representante legal. 3. Aportar certificación bancaria en original, con una fecha de expedición que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. 4. Aportar el anexo No. 1, referente a la Información para el Sistema Integral de



	<p>Información Financiera SIIF, con toda la información requerida en el mismo debidamente diligenciada.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó los documentos requeridos, se procede a efectuar la evaluación jurídica de 1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S., proponente que ocupó el segundo orden de elegibilidad.</p>
--	--

PROPONENTE: 1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S.
NIT: 900190594-1
Representante Legal: MYRIAM AYALA CASTRO
C.C. No. 37944162

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	11 AL 13	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar	11	X Fecha de expedición 11 de septiembre de 2012. Duración hasta el 30 de octubre de 2017.	



<p>el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>(...) que su objeto social sea igual o similar a la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA PASAPORTES DE EMERGENCIA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>11-12</p>	<p>X (...) La sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, construir, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes (...).</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>12</p>	<p>X Facultades del Representante Legal: (...) A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. (...).</p>	



<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	14	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	15	X El proponente aportó certificación suscrita por el representante legal	
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	NO APLICA		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

<p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El oferente NO allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Lo anterior debe ser enviado a la oficina OH-211 Grupo de Licitaciones y Contratos a más tardar el día 25 de septiembre de 2012 hasta las 5:00 p.m.</p>
<p>2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Revisado por la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 24 de septiembre de 2012.</p>	
<p>ANEXO No. 3 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente omitió diligenciar el encabezado del formato.</p> <p>El formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado a la oficina OH-211 Grupo de Licitaciones y Contratos a más tardar</p>



			el día 25 de septiembre de 2012 hasta las 5:00 p.m.
--	--	--	---

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	17 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	18	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	19	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	10	Verificación Evaluador Económico	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7	Verificación Evaluador Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	6	Verificación Evaluador Técnico	
2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES ➤ CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	24	Verificación Evaluador Técnico	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>



Libertad y Orden

8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	Verificación de los evaluadores
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1A TECNOLOGÍA INFORMATICA S.A.S.	Como producto de la verificación de los documentos y requisitos jurídicos habilitantes, el Comité Evaluador Jurídico informa que a la fecha el proponente 1A TECNOLOGÍA INFORMATICA S.A.S. se encuentra <u>POR HABILITAR</u> . Debiendo subsanar los documentos y/o información señalados en la presente evaluación, esto es, debe allegar certificación original en la cual manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, así mismo, debe



Libertad y Orden

	<p>allegar el anexo No. 3 Formato de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar diligenciado en su totalidad, pues omitió diligenciar el encabezado, para lo cual tendrá un plazo hasta el día 25 de septiembre de 2012 a las 05:00 p.m.</p>
--	--

Bogotá, Septiembre 24 de 2012

Patsy Cubides H.
PATSY MARINA CUBIDES HURTADO
/Evaluador Jurídico/

